

SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
Primer Período

CARPETA Nº 66 de 2000

COMISION DE HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 37 de 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

MARZO DE 2000

FORMA DE PAGO DE HABERES A LOS TRABAJADORES

Cuentas personales en entidades bancarias

Versión taquigráfica de la sesión del día 30 de marzo de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Señor Senador Jorge Larrañaga

MIEMBROS : Señores Senadores Danilo Astori, Alejandro Atchugarry, Yamandú Fau, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini, Manuel Núñez y Wilson Sanabria

SECRETARIA: Señora Raquel Suárez Coll

AYUDANTE : Señor César González

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10 minutos)

Vamos a comenzar con el proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Michelini, que tiene que ver con la forma de pago de haberes a los trabajadores.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a ser muy breve porque en la exposición de motivos del proyecto de ley que hemos presentado abundan los fundamentos. Simplemente, quisiéramos comentarles cómo hemos llegado a su elaboración.

El proyecto de ley al que nos estamos refiriendo fue presentado por el Nuevo Espacio en la Cámara de Representantes en el período anterior, en virtud de que se suscitó una serie de asaltos a remesas o lugares de pago de salarios, con la intención de evitar estas situaciones que, en algunos casos, terminaron con tragedias y pérdida de vidas.

Estudiamos lo que se hace en el resto del mundo, sobre todo en los países más desarrollados, y nos encontramos con que en casi todos ellos los pagos se realizan a través de los bancos. Los trabajadores tienen una cuenta en la que se les depositan sus salarios. Cuando estas formas de pago se instalaron, los trabajadores solían retirar todo el dinero el día que se les acreditaba, pero ahora es práctica normal que vía cheques o cajeros automáticos lo hagan periódicamente. Asimismo, las entidades bancarias se encargan del pago de los diferentes servicios públicos y, además, esto permite a los trabajadores tener acceso, en muchas circunstancias, a créditos que antes no tenían.

Por lo tanto, entramos a estudiar el tema para mejorar la seguridad y nos encontramos con virtudes adicionales que tienen que ver con el tema del crédito. En ese sentido, pensamos que en el Uruguay hay un problema muy importante ya que los sectores de menores ingresos tienen dificultades para acceder a él, y cuando pueden hacerlo, son créditos muy caros. Este tema se discutió en muchas oportunidades en ambas Cámaras y siempre se ha planteado si se puede resolver a través de leyes que pongan topes –como hay en nuestra normativa existente— o mediante mecanismos que permitan que el mercado mejore las condiciones, sobre todo a los sectores de menores ingresos que muchas veces no tienen garantías y, cuando pueden acceder al crédito, se les hace muy oneroso.

La práctica indica que pasados dos o tres años de implementación de estos mecanismos, los gerentes bancarios empiezan a dar créditos en muy buenas condiciones en la medida que saben que estos trabajadores tienen cierta regularidad en el manejo de sus recursos.

Por lo tanto, a la virtud de la seguridad se le suma la del crédito para los sectores de más bajos ingresos. A su vez, este proyecto de ley también contribuiría a la formalidad -lo que sería una tercera virtud- ya que en la medida en que la gente se acostumbre a pagar sus cuentas a través de los bancos, será más difícil la evasión.

El Banco de Previsión Social puede hacer sus inspecciones con toda tranquilidad porque los pagos se hacen a través de esta modalidad. Por lo tanto, si se aprobara este proyecto de ley, se evitarían evasiones en la medida en que este mecanismo siga avanzando y en que haya, de parte de la sociedad, una costumbre de usarlo.

Hace unos días me decía un señor Senador que en España se usa este mecanismo como garantía de los alquileres. De esta forma, se ayuda a los sectores de menores recursos que tienen dificultades para conseguir garantías. Entonces, en la medida en que perciben un pago a través de los Bancos, encuentran modalidades que les permiten alquilar sus viviendas sin ningún otro requerimiento.

Vuelvo a decir que esto no es un invento nuestro, ya que se usa prácticamente en todo el mundo occidental. En la medida en que esto permita una mejora en la formalidad, ayuda al respeto de los derechos y las normativas vigentes. En los tres períodos legislativos en que he tenido oportunidad de actuar, estuve vinculado a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Muchas veces, en el seno de esas Comisiones intentamos buscar mecanismos para lograr el respeto a los derechos de los trabajadores, según las normativas vigentes, o impulsamos algunas leyes que permitían mejorar la condición del trabajador o trabajadora, tanto urbano como rural. Sin embargo, somos conscientes de que aunque se aprobara alguna normativa, eso beneficiaría sólo a una parte del país, porque todos sabemos que la formalidad no llega a todos. Cuando uno mejora el pago de la hora extra, lo hace con respecto a los trabajadores formales. Es por todos sabido que el 85% de los trabajadores domésticos está fuera de planilla. Por lo tanto, los derechos que otorgamos por ley en el Parlamento –me refiero a las normativas vigentes y a su cumplimiento-, sólo llegan a los trabajadores formales. Es conocido que muchas veces, tanto la Dirección General Impositiva, como el Banco de Previsión Social, cuando van a hacer inspecciones en el interior del país, sólo llegan a comercios, industrias o lugares de actividad que están formalizados; no hay una cultura de persecución de aquello que está en la informalidad. Entonces, inspeccionan a los cautivos, a los que están formalizados y que, en general, pagan los impuestos en forma permanente.

Hemos visto en diferentes sociedades que esta cultura de la formalidad, que ayuda, naturalmente, al Banco de Previsión Social, también colabora con los trabajadores. Cuando estos ven que la formalidad les da mayores beneficios que la informalidad, se convierten en grandes aliados de aquélla. Hasta hace pocos años el trabajador se preguntaba para qué se iba a formalizar si no iba a tener jubilación ni ningún otro beneficio. Entonces, también era un agente de búsqueda de la informalidad. En la medida en que las normativas prevean que pueda jubilarse con un pago adecuado y en que el Seguro de Paro se regule de modo que otorgue beneficios a aquellos que hacen un aporte, el trabajador verá que tiene muchos más beneficios que perjuicios en la formalización. Si ésta le permite alquilar una casa sin ningún tipo de garantías, si logra acceder a créditos que antes no tenía y si no se

evaden sus aportes a la Seguridad Social, entonces también vamos a tener un aliado a la formalización. En lo personal, pienso que este sistema va en beneficio de todos: de los empresarios, de los trabajadores y del Estado.

Por último, quiero decir que no me voy a referir al articulado en particular; ese tema lo iremos viendo cuando la Comisión se aboque a la discusión de cada uno de los puntos. Algunos señores Senadores me han hecho ciertas observaciones con respecto a algunos de sus artículos. En ese sentido, creo que podemos tener una discusión franca y abierta, y hacer las modificaciones ajustando los tiempos en los que la ley se vaya implementando. De todos modos, pienso que la ley es mucho más que un cambio en la forma de la remuneración, más allá de que este sistema pueda producir un beneficio para la actividad bancaria o para algún grupo de trabajadores.

Este es un proyecto de ley que apunta a un cambio de mentalidad, que en otras sociedades ha dado enormes beneficios.

Si bien estamos planteando que esto se aplique a partir de determinada cantidad de trabajadores, no me opongo a que en el futuro el Poder Ejecutivo lo pueda reducir o, si se prefiere, se establezca por ley. En la medida en que avance este mecanismo, se podrán hacer modificaciones en las próximas leyes.

SEÑOR ASTORI.- Según recuerdo, habíamos resuelto realizar algunas consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador Astori. Se solicitaron informes a la Asociación de Bancos, al PIT-CNT y al Consejo Superior Empresarial. Obviamente, todavía no hemos recibido respuesta.

SEÑOR ASTORI.- No estoy seguro de si invitamos a las delegaciones o pedimos las consultas por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, se pidieron informes por escrito.

SEÑOR ASTORI.- Yo recuerdo que había dicho que era excesivo consultar al Ministerio de Economía y Finanzas, pero voy a corregir esa opinión. Me parece que convendría hacerlo, porque este proyecto de ley, además de sus objetivos directos, va a tener un impacto monetario. Significa que se van a multiplicar las posibilidades de crear dinero a través de los depósitos salariales.

Realmente creo que es menester contar también con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de saber si el proyecto de ley es compatible con las metas que en materia monetaria se ha trazado el equipo económico.

SEÑOR FAU.- Si la idea es consultar al Poder Ejecutivo, me parece razonable que también se haga lo mismo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR ASTORI.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida en que le vamos a pedir a determinadas entidades y Ministerios que eleven por escrito sus opiniones, teniendo en

cuenta que ya estamos a fines de marzo y que seguramente en abril este Parlamento se abocará al tratamiento de algunas leyes remitidas por el Poder Ejecutivo, creo que podríamos recibir en la primera sesión de mayo a los dos Ministros. Por supuesto que también esperaríamos recibir la opinión de las entidades, luego de lo cual, a partir de mayo, nos abocaríamos a la discusión del proyecto de ley.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Propongo que se solicite la opinión de los señores Ministros por escrito sin perjuicio de que, si esta Comisión lo entiende pertinente, puedan ser convocados posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Astori y ampliada por los señores Senadores Fau y Atchugarry.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Sería conveniente que, en caso de que convoquemos a los señores Ministros, los recibamos en la última semana de abril o la primera de mayo. Pero es importante que dispongan de un plazo para que puedan estudiar el tema, ya que este no es el único asunto que deben analizar. Además, supongo que en ese lapso habremos recibido las opiniones que solicitamos por escrito. Luego de ello, la Comisión decidirá si se aboca a estudiarlo o no.

SEÑOR ATCHUGARRY.- De lo que se trata, en realidad, es del costo; razonablemente, y no puede ser de otra manera, el trabajador no debe pagar porque todos sabemos que ya tiene un servicio pago por el Banco. Ahora bien; el punto es quién asume tal responsabilidad y fue por esa razón que se solicitaron las consultas oficiales de los dos grupos que podrían asumirla, es decir, los Bancos o los patrones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Intendencia Municipal de Paysandú ya estamos aplicando este mecanismo para todos los trabajadores municipales. Lógicamente, logramos un acuerdo económico con una cooperativa del medio, con costo cero para el propio Municipio, habida cuenta de que ellos van a manejar una masa de dinero muy importante. Además, van a obtener clientes merced a la apertura de esas cuentas. Reitero que esto ha tenido un éxito importante.

Cabe señalar otro aspecto. Las entidades públicas, muchas veces, contando con una enorme inseguridad, tienen una masa de dinero para pagar a sus empleados en locales que no están específicamente condicionados para la custodia de esos montos, generando un riesgo muy importante hasta desde el punto de vista de la seguridad pública.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Del Estado no tengo dudas, pero sí de los privados, porque a veces son empresas grandes y en otras ocasiones sólo de 20

empleados. Entonces, el atractivo para el Banco ya no es el mismo si, por ejemplo, la UTE le envía al Banco de la República 10.000 sueldos por mes.

SEÑOR HEBER.- Sin perjuicio de que vamos a recibir los informes que nos remitan, deseo señalar que he leído el proyecto de ley y me parece que es excesivamente reglamentarista de la actividad. Lo digo con todo respeto. Pienso que es una exageración la obligación de que por encima de 20 trabajadores, todos tengan que adherirse a ese mecanismo. No sé cómo se puede instrumentar esto, sobre todo, en localidades del interior donde no existen sucursales. El primer artículo de este proyecto de ley obliga a todas las empresas que tienen más de 20 trabajadores a usar este sistema. Se habló del deber de asegurar la gratuidad del servicio. El señor Presidente de la Comisión se refirió a un entendimiento, tal como debe ser. Pero, a pesar de la imposición de que el servicio debe ser gratuito, alguien debe asumir los costos, y no va a ser, precisamente, la empresa que esté obligada a pagar de esta forma.

El artículo 3º, de algún modo, hace prisioneras a las empresas de las entidades bancarias, porque se habla de que ellas deben estar próximas al lugar de trabajo. Después se habla de un radio de acción de dos kilómetros. Si en ese radio hay solamente una entidad bancaria y no existe cajero automático, como implementa el artículo, tendremos un problema en la reglamentación e instrumentación del proyecto de ley.

En esta iniciativa se levanta el secreto bancario y no veo por qué esto es válido para una empresa y no para un funcionario que tiene su cuenta en el banco. Lo digo con mucho respeto por la iniciativa, pero me parece que esto es propio de la vida diaria y de los entendimientos que deben hacerse entre las empresas, por lo que el Parlamento no debería reglamentar en ese sentido. Insisto en que no estoy de acuerdo con esa iniciativa, ya que entiendo que no deberíamos inmiscuirnos en ese tema. Sé que el espíritu es buscar que se manejen papeles y que no haya dinero en plaza, con el fin de evitar robos. De todos modos, creo que con esto le estamos complicando la vida a los uruguayos.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero hacer alguna puntualización como adelanto del tema, porque la Comisión votó esperar los informes.

Muchas veces los uruguayos nos creemos que hemos inventado todo, pero esto ya se hace así en el mundo. Podemos discutir los artículos, establecer un plazo de transición y encontrar los mecanismos para ir adaptando las cosas; en el mundo es así.

SEÑOR HEBER.- Pero no por ley.

SEÑOR MICHELINI.- Sí, por ley. Es más, en el mundo las regulaciones ayudan a que los mercados funcionen. A menudo se habla de las desregulaciones y lo que muchas veces hay que hacer es regular para que las reglas de juego sean claras y todo funcione. Por supuesto, en lugares donde no hay mecanismos para aplicar la ley, se debe establecer expresamente la excepción –si no está clara, agreguémosla- porque nadie dice que se obligue a

pagar por banco en un lugar donde no hay entidades bancarias cercanas, ya que se generaría una serie de perjuicios que no es lo que se persigue.

Observo todas las bondades del proyecto de ley, independientemente de que en cada artículo se pueden encontrar mecanismos para corregir algunos de los puntos que se están planteando. Inclusive, llegado el caso, podríamos establecer la obligación de que al trabajador no le cueste nada y que sean las entidades públicas las que se hagan cargo de ello. Si las entidades privadas lo fijan sin costo -como contaba el señor Presidente de la Comisión- en buena hora. Creo que estos bancos -más allá de que seguramente para empresas que tienen poca gente esto no sea interesante- presentan un atractivo muy especial porque luego generan mecanismos de crédito a través de las tarjetas que, naturalmente, otorgan más beneficios que perjuicios.

Reitero que lo que podríamos hacer es basarnos en legislaciones comparadas. El mundo funciona así y si creemos que hay que modernizar nuestro país, es necesario que estudiemos algunas medidas que en otros lugares han ayudado a la formalización, al otorgamiento de beneficios a los trabajadores, a evitar robos e inseguridad ciudadana y a ampliar la base de crédito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos a la espera de la comparecencia de los Ministros y de los informes a los que ya se ha dado trámite.

Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Es la hora 10 y 41 minutos)